



## **PRESIDENTE**

**Gerardo Landaluce Calleja**

**Palencia 1965**

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada.
- Máster en International Management en la ESADE Business School de Barcelona.
- Diplomado en Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes (ADEL) en San Telmo Business School.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Vicepresidente de Banca Privada en el área internacional del Banco Español de Crédito (BANESTO) en Miami y Nueva York.
- En 1996 incorporación a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras asumiendo responsabilidades de estrategia, desarrollo de negocio, comercial y comunicación. Hasta la actual designación como Presidente ha sido Subdirector General de Desarrollo y Comercial, miembro de su Comité de Dirección y del Consejo de Navegación y Puerto del puerto Bahía de Algeciras.
- Representante del Sistema Portuario Español en el Comité de Logística e Intermodalidad e Industria de la European Sea Ports Organization (ESPO).



- Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Mediterránea de Puertos (Medport).
- Colaborador docente del Máster en Gestión Marítimo Portuaria de Universidad de Cádiz así como del Máster en Gestión y Planificación Porte Intermodalidad del Campus Portuario de Puertos del Estado.

## **RETRIBUCIÓN**

De conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de hacienda de fecha 26/02/2020 y en cumplimiento de las Instrucciones remitidas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de fecha 30/01/2020 sobre las *“Condiciones y Procedimientos para la modificación durante el año 2020 de las retribuciones del personal laboral y no funcionario de las Entidades Públicas Empresariales y el resto de los Organismos y Entes Públicos”*

En cumplimiento de la misma, la retribución anual del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se compone de una Retribución básica anual de 82.850,74 €, una Retribución variable de 22.839,96 € y un complemento por antigüedad de 4.533.34 €.